



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C.

Acción Urgente_02 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas 01 de marzo de 2006

Detención del activista Damaso Villanueva en un contexto de persecución y hostigamiento a adherentes de “la Otra Campaña”

El pasado 24 de febrero fue detenido y trasladado al Centro de Readaptación Social Numero 5 en San Cristóbal de las Casas el activista Dámaso Villanueva, adherente a la Otra Campaña, acusado de daños en propiedad privada en perjuicio de la empresa de telefonía celular Pegaso; la detención se da en un contexto de agresiones, hostigamiento y persecución en Chiapas a los activistas que participan en la Otra Campaña.

De acuerdo a la información obtenida por este Centro de Derechos Humanos del expediente penal 165/05 instruido en contra de Dámaso Villanueva, a éste se le acusa de participar en la destrucción de una antena de telefonía celular en el año 2004 de la empresa antes mencionada, por lo que dicha empresa representada por su apoderado legal presentara formal denuncia penal.

El día 27 de octubre de 2004 se inició la averiguación previa número AL40 /54/241 /2005 por los delitos de allanamiento de domicilio y daños. Ante la insistente solicitud del Fiscal del Ministerio Público, el apoderado legal presentó a dos personas como testigos de cargo, quienes de manera coincidente, manifestaron que el apoderado legal de la empresa PEGASO les pregunto si sabían algo sobre la destrucción de la antena, ante lo cual ellas contestaron que sí, pues el día de los hechos ellas pasaban por el lugar cuando vieron a Dámaso Villanueva participando en la destrucción de la mencionada antena. Cabe señalar que de los dos testigos solo uno exhibe identificación, del otro aparecen sólo datos generales, sin que exista en el expediente copia de identificación oficial que dé certeza sobre la identidad de quien acusa a Dámaso.

La falta de identificación de uno de los dos testigos violenta el derecho de Dámaso Villanueva Ramírez, toda vez que el Fiscal en primer momento y el Juez posteriormente, consigna y emite orden de aprehensión, con una acusación que no reúne los requisitos que la ley exige, pues para que un testimonio tenga validez debe existir certeza de quien es la persona que depone y para ello la legislación exige la exhibición de identificación oficial, de tal forma que uno de los testimonios es nulo y aunque el otro subsiste, la acusación se basa en un único testigo, insuficiente para privar de libertad a una persona. De tal manera que este centro de Derechos Humanos Considera que el ciudadano Dámaso Villanueva Ramírez **está Privado de su Libertad de Manera Ilegal.**

Es importante señalar que la orden de aprehensión fue emitida el día 19 de octubre de 2005, por el Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos no Graves, con sede en San Cristóbal de Las Casas, y ejecutada casi cuatro meses después, precisamente en el momento en que Dámaso Villanueva instalaba el modulo de información de la Otra Campaña, de tal forma que ante la Privación Ilegal y



dada la tardanza en que se aplica la orden de aprehensión, es de considerar que Dámaso Villanueva esta preso con la intención de inhibir su participación política.

Dámaso Villanueva, puede obtener su libertad pagando una caución de 2 millones 351 mil pesos, pues la empresa ha solicitado asegurar el monto del costo de la antena, lo cual además de injusto resulta impagable. Por otro lado, dado que dicha aprehensión resulta en acto abusivo de la autoridad que violenta el derecho a la seguridad jurídica de Damos Villanueva y en todo caso su derecho a un juicio justo, consideramos que lo pertinente es, y por lo tanto lo pedimos, que el Fiscal General de Justicia del estado se desista de la acción penal y así, medianamente subsane su injusto acto.

La detención de Dámaso se suma a lo recientemente denunciado por Mario Alvarado Rodríguez del Central Unitaria de Trabajadores en Palenque, quien también es adherente a la Otra Campaña, y a quien se le ha reactivado una orden de aprehensión por despojo con violencia, supuestamente llevado a cabo en 2004. El Sr. Mario Álvarez Rodríguez nos informó que, después de la visita del Delegado Zero en Palenque, los ganaderos de la región, encabezados por su dirigente regional C. Pedro Fons Ramos, de la Unión Ganadera Norte de Chiapas, se reunieron para exigir del estado la pronta detención del dirigente Mario Álvarez, bajo el argumento de violentar el Estado de Derecho, trastocar el orden social y la paz en el norte de Chiapas. Para ello revivieron el Expediente Penal 100/2004, que dio inicio la Sub Fiscalía CAJ-74.

El Centro de Derechos Fray Bartolomé de Las Casas esta preocupado por que la justicia sea utilizada para inhibir la participación social en la Otra Campaña, **lo que violentaría las garantías de todo ciudadano a participar pública y pacíficamente en una organización de su preferencia**; así como demostrar que la justicia y sus autoridades que la administran y aplican, están siendo utilizadas con fines políticos y represivos, en detrimento de las propias instituciones y del, ya de por sí, debilitado Estado de Derecho.

Es por ello que llamamos a la sociedad civil nacional e internacional a solicitar la liberación de Damos Villanueva, pues su detención tiene más tintes políticos que de aplicación de la justicia, para ello les pedimos escribir a:

Lic. Pablo Salazar Mendiguchía

Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas
Palacio de gobierno, 1er Piso, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, MEXICO.
Conmutador +52 (961) 61 2-90-47, 61 2-90-48, 61 2-10-93,
61 2-33-52 y 61 2-05-28
Correo electrónico: secpart@prodigy.net.mx

Lic. Mariano Herrán Salvatti

Fiscal General de Justicia del Estado de Chiapas
Libramiento Norte Oriente s/n, 3er. Nivel
Infonavit "El Rosario" CP 30064
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, MEXICO
Conmutador +52 (961) 616-53-59, 616-53-65



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS *FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, AC*

616-53-74, 616-53-73, 616-57-24 Ext 300 – 303.

Correo electrónico: **fiscaliachiapas@prodigy.net.mx**

C.P. Rubén Velásquez López

Secretaría de Gobierno

Palacio de Gobierno, 2o. Piso Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000

Conmutador (01 961) 61 2-90-47, 61 2-90-48, 61 3-50-22, 61 3-14-47, 61 3-24-59

Fax (01 961) 61 3-20-53

Correo electrónico: **sgui@prodigy.net.mx**

c.c. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas